

**Edicto**

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2013 contra Talleres La Regente, Sociedad Limitada, sobre social ordinario, se ha dictado sentencia número 101/2014, de fecha 21 de febrero de 2014, encontrándose la sentencia mencionada a disposición de la empresa demandada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso suplicación que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación a la demandada Talleres La Regente, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 24 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

3154/14

-----

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 10 DE MÁLAGA**

Ejecución de títulos: 225/2013.

Negociado: 6.

Negociado: BM.

De don Juan Conejo Pinazo y don Juan Ignacio Conejo Lastres.

Contra Aossa Málaga, Sociedad Limitada.

**Edicto**

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 225/2013 contra Aossa Málaga, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 15 de noviembre de 2013, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aossa Málaga, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 24 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

3156/14

-----

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 8 DE MÁLAGA**

Procedimiento: 898/2012.

Negociado: A.

De Abel Carmona Villar.

Contra: Fogasa, Boneorel, Sociedad Limitada y Chanalorel.

**Edicto**

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 898/2012, sobre social ordinario, a instancia de Abel Carmona Villar contra Fogasa, Boneorel, Sociedad Limitada y Chanalorel, en la que con fecha 19 de febrero de 2014, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Parte dispositiva****Acuerdo**

– Tener por desistido a Abel Carmona Villar de su demanda frente a Fogasa, Boneorel, Sociedad Limitada y Chanalorel.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS).

Y para que sirva de notificación en forma a Boneorel, Sociedad Limitada y Chanalorel, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

3157/14

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****ARENAS****Anuncio**

Admitido a trámite el proyecto de actuación relativo a la implantación de un complejo turístico rural situado en el pago "La Dehesa", polígono 4, parcelas 499, 500 y 552 y parte de la 504 de este municipio, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arenas, a 14 de febrero de 2014.

La Alcaldesa, Basilia Pareja Ruiz.

2772/14

**BENALMÁDENA***Sección Interdepartamental y Patrimonio***Anuncio de concesión demanial chiringuito Las Yucas  
(exp. 332-2013)****1. Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

- c) Obtención de documentación e información.
1. Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
  2. Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, número 20.
  3. Localidad y código postal: Benalmádena Pueblo 29639.
  4. Teléfonos: 952 579 907 /952 579 851.
  5. Fax: 952 579 851.
  6. Correo electrónico: patrimonio1@benalmadena.com.
  7. Dirección en internet del perfil del contratante: Ayuntamiento de Benalmádena (www.benalmadena.es).
  8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincidente con el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 332/2013.
2. *Objeto del contrato*
- a) Descripción del objeto: Concesión demanial para uso privado consistente en explotación quiosco-bar/bar/café en chiringuito Las Yucas.
  - b) División por lotes y números: No se establece.
  - c) Lugar de ejecución: Avenida del Sol, s/n, playa Las Yucas. Benalmádena Costa.
  - d) Plazo de ejecución (meses): 240.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Según anexo 7 del PCAP.
4. *Presupuesto base de licitación o canon de explotación.*  
 Importe total: 22.636,35 euros/anuales el primer año (resto según leg. aplicable).
5. *Garantías exigidas*  
 Provisional: 2 % del valor del Bien.  
 Definitiva: 4% del valor del Bien.
6. *Requisitos específicos del contratista*
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto en BOP y perfil del contratante indicado.
- b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados (1, 2 y 3).
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Dependencia: Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Benalmádena.
  - 2.ª Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, número 20.
  - 3.ª Localidad y código postal: Benalmádena Pueblo 29639.
  - 4.º Horario de presentación ofertas: de 9:00 a 14:00 horas.
- Asimismo podrán presentarse las ofertas por correo conforme al artículo 80.4 del RGLCAP.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No ha lugar.
- e) Admisión de variantes, si procede: No ha lugar.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
8. *Apertura de las ofertas*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena (Sala de Juntas).
  - b) Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, número 20.
  - c) Localidad: Benalmádena Pueblo.
  - d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil del contratante con 48 horas de antelación.
9. *Gastos de publicidad*  
 A cargo del adjudicatario.
10. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea ( en su caso)*  
 No ha lugar.
11. *Otras informaciones*  
 El PCAP se encuentra disponible, para su consulta, en la Sección de Patrimonio y en el perfil del contratante de la página oficial del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (www.benalmadena.es)
- \*Simultáneamente al presente anuncio de licitación, conforme a lo previsto en el artículo 122.2 del RDL 781/86, de 18 de abril, se expone al público el PCAP del presente expediente, para que, en su caso, y durante el mismo plazo de presentación de ofertas, puedan presentarse reclamaciones, en cuyo caso la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
- En Benalmádena, a 20 de febrero de 2014.  
 La Alcaldesa, firmado: Paloma García Gálvez.

2759/14

ESTEPONA

Área Económica - Departamento de Estadística

## Anuncio

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	EXP
MARKS, SUSAN DOUGLAS	X4462148X	CL GIRASOL, 2 PL. P01 PTA. 1A URB BALCON DE	1171
TALBI MIFTAH, FATNA	9058573T	CL SIERRA MORENA, 8 PL. P03 PTA. 64 EDIF LAS LOMAS	1593
MOUNIB, ABDELLAH	X5959200S	CL SIERRA MORENA, 8 PL. P03 PTA. 64 EDIF LAS LOMAS	1594
KAUFMAN, SUZANNE PAMELA	X3222281G	UR CLEVEDON, 17	1595
L. E. K. REPR. POR: KAUFMAN, SUZANNE	303475926	UR CLEVEDON, 17	1596
GEROSA, DIEGO	X5855870R	UR CLEVEDON, 17	1597
LEON SANCHEZ, RAFAEL PABLO	27339026F	CL ANTERO, 67 B	1598
KHAN, YASMIN NATASHA	X4392037A	CL ANTERO, 67 B	1599
BRIERE-EDNEY, CAROLINE ELIZABETH	X881394B	CL NICARAGUA, 56 URB. VALLE ROMANO	1626
PETROVA, ROSITSA ILIEVA	351912852	AV REALES (DE LOS), 34 PL. P04 PTA. A EDIF	154
SERBANAT, VASILE	X3984952H	CL CUARTEL, 1 PL. P04 PTA. B	320
EL BENNA, SALAH	X1460280X	CL MIÑO, 13 PL. PBJ	335
HARRANDOU, RACHID	X6408210L	CL MIÑO, 13 PL. PBJ	337